



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	75 pesetas.
Semestre . . . . .	50 —
Trimestre . . . . .	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 44

Sábado 22 de Febrero de 1941

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### Ministerio de la Gobernación

#### Dirección General de Administración Local

**CIRCULAR** por la que se transcribe la relación provisional del Cuerpo de Secretarios de Administración Local de segunda categoría. (Boletín Oficial del Estado del día 17.)

Se hace saber a los Ayuntamientos, Colegios Nacionales y Provinciales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, funcionarios y a los interesados, en general que como Suplemento al número del *Boletín Oficial del Estado* en que se inserta la presente Orden circular se publica la Relación provisional del Cuerpo de Secretarios de segunda categoría de Administración Local, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 15 de Julio de 1940 (*Boletín Oficial del Estado* del 25), y que a partir del día siguiente a la fecha de dicho número del *Boletín Oficial del Estado*, empieza a contarse el plazo de quince días hábiles que concede el artículo quinto de la citada Orden para entablar reclamaciones, debidamente fundamentadas, contra inclusiones o exclusiones indebidas o errores, ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación.

Madrid, 2 de Enero de 1941. — El Director general, Antonio Iturmendi.

639

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo que señala el artículo 239 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe fa-

vorable del señor Inspector municipal Veterinario de Renedo de Esgueva, y a propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina en dicho término municipal de Renedo de Esgueva, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil, de fecha 14 de Noviembre del pasado año («*Boletín Oficial*» de la provincia del día 19).

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 14 de Febrero de 1941. — El Gobernador civil interino, Eusebio Rodríguez F.-Vila.

560

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

##### CIRCULAR.

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Fuensaldaña, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en dicho término municipal; señalándose como zona sospechosa, una faja de terreno de 200 metros a contar de los límites de la zona infectada, donde se prohíbe el acceso de animales ovinos; como zona infecta, el referido término municipal, y zona de inmunización, la que determine el Servicio Veterinario municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso y aislamiento del mismo, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXV del vigente reglamento de Epizootias.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 17 de Febrero de 1941. — El Gobernador civil interino, Eusebio Rodríguez F.-Vila.

587

#### Delegación Regional de Trabajo

##### Despidos por falta de trabajo

La importancia extraordinaria que reviste en la actualidad cuanto tienda a reducir los efectos del paro forzoso, nos obliga a recordar que el Decreto de 29 de Noviembre de 1935, sobre despidos de obreros, está vigente, si bien las funciones que en él se atribuían a los extinguidos Jurados Mixtos, han pasado, a las Delegaciones Regionales de Trabajo, por ello se previene a toda Empresa que se vea precisada a despedir obreros o reducir la jornada por disminución, o falta de trabajo, que debe de acudir previamente con un escrito a esta Delegación, exponiendo las causas que le obligan a ello, el número y categorías de los obreros que trabajan en la empresa, y el de aquellos a que afecta el despido o reducción de jornada, así como el número de días que estima pudieran trabajar en cada semana.

La tramitación de estos escritos se hará con toda rapidez, pero hasta que sobre ellos recaiga resolución, no podrá realizarse ningún despido ni suspensión fundados en falta de trabajo. En caso de incumplimiento se obligará a la readmisión, imponiendo además las sanciones oportunas.

Valladolid, 18 de Febrero de 1941. — El Delegado Regional, Cristóbal Salas Montilla.

630

#### Jefatura provincial de Sanidad de Valladolid

##### ORDEN CIRCULAR

El Excelentísimo señor Director General de Sanidad, con fecha 8 del actual, dice a esta Jefatura lo que sigue:

«Iniciado por esta Dirección general, el estudio del problema que la carbuncosis plantea en España y aprobada la propuesta que a tales efectos formula el Jefe de la Sección de Higiene Industrial y Medicina de Trabajo, en la que sugiere la obligatoriedad de ser declarados los

casos de carbuncosis humana, he tenido a bien disponer, que a partir del momento actual y hasta nueva orden, la infección carbuncosa será incluida entre las enfermedades infectocontagiosas de declaración obligatoria, y, por tanto, consignados los casos registrados en los partes semanales que periódicamente son enviados a la Sección de Estadística Sanitaria y Epidemiología de esta Dirección General.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos ya indicados, significándole al mismo tiempo que deberá cursar las órdenes oportunas para que esta obligatoriedad sea tenida en cuenta por la clase médica de la provincia de su mando. Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 8 de Febrero de 1941.—El Director General, Palanca.—Señor Jefe provincial de Sanidad de Valladolid.»

En virtud de la Orden transcrita será obligatoria la notificación por los Médicos Inspectores Secretarios de las Juntas municipales de Sanidad de todos los casos de infección carbuncosa que se observen por los demás Inspectores municipales de Sanidad y Médicos con ejercicio libre en los respectivos Ayuntamientos, así como la inclusión por dichos Inspectores Secretarios del citado proceso en los partes semanales de enfermedades infectocontagiosas de declaración obligatoria que remiten a esta Jefatura, a partir del primer parte que se envíe después de reproducida esta Orden circular en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Y para que no pueda alegarse desconocimiento de la referida Orden, los señores Alcaldes notificarán su contenido a los Médicos Inspectores Secretarios de las Juntas municipales de Sanidad con el consiguiente acuse de recibo, de lo que darán cuenta a la Jefatura de mi cargo.

Valladolid, 17 de Febrero de 1941.—El Jefe provincial de Sanidad, Doctor Bécares.

583

## Jefatura provincial de Sanidad de Valladolid

### ORDEN CIRCULAR

El excelentísimo señor Director General de Sanidad, con fecha 10 del actual, dice a esta Jefatura lo que sigue:

«La Orden del 3 de Diciembre de 1931 (*Gaceta* del 4), dispone que han de ser objeto de examen en el Instituto Técnico de Farmacobiología, todos los lotes nuevos importados o fabricados en España, correspondientes a las especialidades previamente registradas. Como esta Orden no se cumple totalmente por algunos productores, con quebranto de la autoridad y de los intereses sanitarios del Estado, la Dirección General de Sanidad se cree en el deber de recordar a los interesados la necesidad de cumplir estrictamente lo legislado, en evitación de las sanciones correspondientes. Madrid, 10 de Febrero de 1941.—El Director General de Sanidad, José Palanca.»

Lo que se publica en este órgano oficial para conocimiento de los interesados y los efectos oportunos.

Valladolid, 18 de Febrero de 1941.—El Jefe provincial de Sanidad, Doctor Bécares.

584

## Jefatura provincial de Sanidad

### Declaración del estado sanitario correspondiente al mes de Enero de 1941

El foco de viruela tiende a extinguirse en la ciudad, pero un portador de virus que llegó a la Residencia provincial produjo un foco que dió lugar a 17 invasiones en niños vacunados con resultados negativos el mes anterior y produjo 4 muertos, pues aunque la enfermedad era discreta, agravaron la situación las taras constitucionales de los fallecidos.

Las medidas de riguroso aislamiento tomadas seguidamente, la desinfección de todo el material y objetos contaminados, y, sobre todo, la revacunación de la población infantil, dió por resultado que no se produjeran más invasiones, a partir del 25 de dicho mes. No es de esperar por tanto la reproducción del proceso, si bien habrá que vigilar las reacciones inmunitarias de todos los vacunados para evitar cualquier sorpresa.

En la capital tan sólo se produjo un caso en el barrio de Las Delicias, que hasta el fin de este período no ha tenido más repercusión. Y en Velliza hubo otra invasión que tampoco la tuvo. Total, 19 casos.

Durante este período ha continuado la campaña de vacunación forzosa en los barrios de Santa Clara y Delicias, habiéndose obtenido los mejores resultados. Y se seguirá en todos los distritos de la capital, ya que es preciso garantizarnos, contra los ambientes receptivos que puedan existir cualquiera que sea su localización.

La impresión que da por tanto el estado sanitario, respecto a viruela, al finalizar el mes, es de agotamiento del virus, ya que, en otro caso, habría que pensar en la existencia de un estado de inmunización que se opone al desarrollo del proceso.

La gripe y el sarampión, aunque con cifras de invasión un poco mayores, han tenido gran benignidad, pues al menos no han producido efectos letales. Sin embargo, de la gripe no se puede hablar tan confiadamente, pues es indudable que buen número de bronconeumonías, que elevaron el índice de mortalidad del mes en cuestión, serían debidas a la gripe y sus asociaciones. Pero como en los registros no están catalogadas como tales, no se incluyen en el epígrafe correspondiente.

También disminuyeron las invasiones en coqueluche y en escarlatina, si bien en ésta hubo 2 muertos por complicación renal.

La difteria se mantiene en términos muy sospechosos de mayor desarrollo, pues aunque el número de casos es menor, se han podido observar procesos inflamatorios de garganta, localizados en amígdalas principalmente, que hacen sospechar por lo menos la mayor facilidad del contagio, dado el número de portadores que existen y el poco uso que se hace de la vacunación antidiférica, no obstante la insistencia con que se recomienda esta práctica en los niños.

La fiebre tifoidea se mantiene en límites prudenciales que casi son los que corresponden a su endemicidad. Y no hay otras variantes en el cuadro morbo-infeccioso del mes.

En detalle, el resumen de invasiones y de muertos por las distintas enfermedades transmisibles ocurridas en este período y en relación con las del anterior, es el siguiente:

Gripe.—Se anotan 5 ataques en la capital y 232 en la provincia, sin defunciones, contra 0 y 117 con 3 óbitos, en el período anterior.

Sarampión.—Registra 14 casos en la ciudad y 137 en los pueblos, contra 9 y 134 con 6 muertos en estos últimos, en el mes de Diciembre.

Coqueluche.—No se inscribe ningún enfermo en la capital. En la demarcación 23, contra 12 y 57 con un muerto en la provincia, en el mes último.

Escarlatina.—Se anotan 2 casos con una defunción en la ciudad y 10 con otra baja en los pueblos, contra 5 y 24 en el estado anterior.

Difteria.—Se registran 7 ataques con un muerto en la capital y 12 con 2 en la provincia, contra 9 y 20 con una y 4 defunciones, respectivamente, en el mes último.

Los casos registrados en la provincia corresponden: 2 a San Vicente del Palacio, 2 a Villavaquerín, 1 a Olmos de Esgueva, 1 a La Seca, 1 a Vitoria, 2 a La Zarza, con una defunción, y 3 a Medina del Campo, con otra baja; total 12 enfermos con dos muertos.

Viruela.—Se inscriben 18 enfermos con 4 defunciones en la ciudad y 1 en la demarcación, contra 10 y 2 en la declaración del mes de Diciembre.

Varicela.—Da registro en blanco en la capital. En los pueblos se registran 6 casos, contra 2 y 12, en el último período.

Septicemia puerperal.—No se inscribe ningún caso en la ciudad. En la provincia se anotan 6 con una defunción, contra 0 y 0 en el mes anterior.

Tuberculosis pulmonar.—Da registro en blanco; anotándose 13 defunciones en la capital, y 3 casos con 3 muertos en la circunscripción, contra 0 y 6 con 10 y una bajas, respectivamente, en la última declaración.

Respecto a la mortalidad debe advertirse que en este número de defunciones figuran casos registrados en partes anteriores y otros ingresados en el Sanatorio-Enfermería de toda la provincia.

La estadística de este Centro da las siguientes cifras:

Ingresados: varones, 2, hembras, 5, total, 7.

Enfermos que quedaban en tratamiento del mes anterior: varones, 49, hembras, 49; total, 98.

Bajas: por mejoría, 3, por defunción, 1; total, 4.

Resumen: Quedan en 31 de Enero 101 enfermos (2 de pago).

### Labor del Dispensario Antituberculoso Central del Estado

Servicios realizados durante el mes de Enero último:

Labor clínica.—Consulta general, enfermos nuevos: varones, 12; hembras, 10; niños, 3; total, 25.

Reconocimientos periódicos.—Varones, 18; hembras, 24; niños, 5; total, 47.

Servicio de pediatría.—Varones, 20; hembras, 25; total, 45.

Servicio de aparato digestivo.—Nuevos, 2; antiguos, 5; total, 7.

Servicio de ginecología.—Nuevos, 3; antiguos, 8; total, 11.

Servicio de otorrino.—Nuevos, 2; antiguos, 6; total, 8.

Rayos X.—Radioscopias, 248; radiografías, 13.

Laboratorio.—Análisis de sangre, 59; análisis de esputos, 18; análisis de orina, 4; tuberculino-reacciones, 10; extracción y análisis de jugo gástrico, 2.

Número total de servicios clínicos, 497.

Labor social.—Visitas domiciliarias, 15; confección fichas hogar, 15; vacunaciones B. C. G., 18; investigaciones familiares y sistemáticas en supuestos sanos, 144; colocados en Centros de lucha antituberculosa: En Sanatorios, 4; en Hospitales, 4.

Número total de servicios sociales, 200.

Labor terapéutica.—Iniciación nuevos neumotórax, 2; enfermos anteriores en curso de tratamiento, 44; número total de punciones en el mes, 90; calcioterapia, 250; balsámicos, 75; otros inyectables, 40; otras intervenciones, 1; número total de inyecciones puestas, 455.

Resumen.—Servicios clínicos, 497; servicios sociales, 200; servicios terapéuticos, 455; total, 1.152.

Días de trabajo durante el mes, 25; promedio diario de servicios, 46.

#### *Dispensario Antituberculoso de la calle de Muro*

Servicios realizados durante el mes de Enero último:

Labor clínica.—Consulta general, enfermos nuevos: varones, 17; hembras, 10; niños, 3; total, 30.

Reconocimientos periódicos.—Varones, 16; hembras, 30; niños, 23; total, 69.

Servicio de pediatría.—Varones 14; hembras, 13; total, 27.

Servicio de ginecología.—Nuevos, 4; total, 4.

Servicio de otorrino.—Varones, 2; hembras, 2; total, 4.

Servicio de aparato digestivo.—Hembras, 1; total, 1.

Rayos X.—Radioscopias, 444; radiografías, 1.

Laboratorio.—Análisis de sangre, 156; análisis de orina, 78; análisis de esputos, 13; total, 247.

Número total de servicios clínicos, 827.

Labor social.—Investigación familiar y sistemática de supuestos sanos, 223; visitas domiciliarias, 8; confección fichas hogar, 8; total, 239; colocados en Centros de lucha antituberculosa: En Sanatorios, 1; en Hospitales, 2; total, 3.

Número total de servicios sociales, 243.

Labor terapéutica.—Iniciación nuevos neumotórax, 1; enfermos anteriores en curso de tratamiento, 37; número total de punciones, 59; calcioterapia, 125; balsámicos, 10; otros inyectables, 64.

Número total de servicios terapéuticos, 296.

Otros servicios de informe escrito, 197.

Resumen: Servicios clínicos, 827; servicios sociales, 243; servicios terapéuticos, 296; servicios de informe escrito, 197; total servicios, 1.563.

Días de trabajo durante el mes, 25; promedio diario de servicios, 63.

Meningitis cerebro espinal.—Da registro en blanco en la capital y un caso en la provincia, contra 0 y 0 del mes anterior.

Parálisis infantil.—No se anota ningún enfermo ni en la ciudad ni en los

pueblos, contra 0 y 0 en el último período.

Fiebre tifoidea.—Se inscriben 3 atacados con 2 defunciones en la capital y 13 con una baja en la demarcación, contra 3 y 13 con un muerto en el mes de Diciembre.

Paludismo.—Da registro en blanco en la ciudad y provincia, contra 0 y 1 en la declaración anterior.

#### *Pabellón de aislamiento*

Quedaban del mes anterior: 7 enfermos de viruela; 0 de fiebre tifoidea.

Ingresados en Enero; 9 de viruela; 1 de fiebre tifoidea.

Altas: 6 de viruela; 0 de fiebre tifoidea.

En curso: 10 de viruela; 1 de fiebre tifoidea.

Total: 10 de viruela y 1 de fiebre tifoidea.

Quedan en aislamiento en 31 de Enero 11 enfermos (10 de viruela y 1 de fiebre tifoidea).

#### *Servicio de asistencia en la consulta de higiene infantil*

Número de niños vistos durante el mes de Enero en la consulta de Puericultura:

Nuevos, 27; antiguos, 330.

Inyecciones, 92; cuti-reacciones, 6.

Vacunaciones: antivariólica, 36 y antidiftéricas, 6.

Radioscopias, 28; radiografías, una.

#### *Servicios de análisis del laboratorio municipal Muñoz Ramos*

Análisis practicados en este Centro durante el mes de Enero:

Análisis de agua, 13.

Idem de pan, 4.

Idem de vino, 4.

Idem de jabón, 1.

Idem de leche de mujer, 3.

Idem de vinagre, 1.

Idem de agua (bacteriología), 13.

Idem de orina, 15.

Idem de esputos, 1.

Idem de sangre (químico), 1.

Fórmulas leucocitarias, 5.

Recuentos globulares, 10.

Hemoglobina, 4.

Velocidad de sedimentación, 3.

Total: 78.

#### *Sección de epidemiología*

Expectoraciones positivas, 9.

Idem negativas, 24.

Total: 33.

Líquido cefalo-raquídeo, 1.

Orina, 17.

Aglutinaciones del grupo tífico: positivas, 1; negativas, 1; total, 2.

Sangre: Fórmulas leucocitarias, 2.

Contaje de elementos morfológicos, 2.

Hemoglobina, 2.

Total: 59.

#### *Sección de venereología*

Reacciones de Wassermann, 229.

Idem de Kahn, 229.

Idem de Citocol, 229.

Líquido cefalo-raquídeos, 2.

Ultramicroscopias, 5.

Fórmulas leucocitarias, 1.

Recuento globular, 1.

Frotis gonococos, 5.

Orinas, 7.

Total, 708.

#### *Servicio de control de leches*

Muestras de leche analizadas durante el mes de Enero, 511.

Determinaciones analíticas realizadas en las mismas, peso específico, acidez, grasa, lactosa y extracto seco.

#### *Consulta de venereología*

Nuevos: varones, 69; hembras, 62; total, 131.

Visitas: varones, 235; hembras, 260; total, 495.

Inyecciones, medicación específica: arsénico, 401; bismuto, 488; otras, 107; no específicas, 564; vacunas, 175.

Sífilis activa primaria: varones, 6; hembras, 2; total, 8.

Sífilis secundaria: varones, 4; hembras, 7; total, 11.

Sífilis congénita: hembras, 1; total, 1.

Sífilis latente, Wassermann positivo: varones, 3; hembras, 1; total, 4.

Blenorragia aguda: varones, 20; hembras, 1 total, 21.

Blenorragia crónica: varones, 5; total, 5.

Infecciones venéreas, chancros: varones, 8; total, 8.

Dermatosis paravenéreas: varones, 12; hembras, 20; total, 32.

Dermatosis no venéreas: 14; hembras, 28; total, 42.

Curas, 1.749.

Reconocimientos, 458.

#### *Servicios del Instituto provincial de Sanidad*

De distintos pueblos se trasladaron al Hospital, 27 enfermos.

De la capital al Hospital, 32.

De la capital al Pabellón de aislamiento, 10.

De la capital al Manicomio, 3.

#### *Desinfecciones*

De ropas: capital, 130; pueblos, 0.

De locales: capital, 8; pueblos, 0.

Desinfecciones de ropas: capital, 35; pueblos, 0.

Despiojamientos: capital, 17; pueblos, 0.

#### *Vacunaciones*

Vacunaciones antitíficas: capital, 48; pueblos, 192.

Vacunaciones antivariólicas: capital, 15.302; pueblos, 2.115.

Vacunaciones antidiftéricas: capital, 16; pueblos, 20.

#### *Tratamientos antirrábicos*

Tratamientos antirrábicos: capital, 7; pueblos, 5; total, 12.

#### *Suministro de sueros y vacunas*

Vacuna antitífica: capital, 60 centímetros cúbicos; pueblos, 440 centímetros cúbicos.\*

Vacuna antivariólica: capital, 25.200 dosis; pueblos, 23.150 dosis.

Vacuna antidiftérica: capital, 50 centímetros cúbicos; pueblos, 400 centímetros cúbicos.

Conejos inoculados, 20.

**Resumen de los servicios prestados por el Cuerpo de la Beneficencia municipal durante el mes de Enero**

En los quince distritos de visita domiciliaria:

Enfermedades comunes, 1.926.  
Enfermedades infecciosas, (sarampión, 9).  
Curados, 1.062.  
Ingresados en el Hospital, 15.

Fallecidos, 13.  
Consultas en el despacho de los Médicos, 3.543.

En la Casa de Socorro:  
Por lesiones, 170.  
Por enfermedades, 12.  
Vacunaciones, 409.  
Auxilios a domicilio, 4.  
Viviendas, 89.

Total, 6.162.

**Resumen de los servicios prestados durante el mes de Enero por el Servicio Tológico municipal**

Partos asistidos durante el mes, 27.  
Distocias, 2.  
Abortos, 3.  
Curadas, 23.  
Consultas en el despacho de los Médicos, 39.

Total, 71.

**RESUMEN del estado sanitario que se publica, sumados los casos que quedaban del mes anterior**

ENFERMEDADES	Casos anteriores en curso	ACTUALES		TOTAL	QUE SE DISTRIBUYEN ASÍ				
		Capital	Pueblos		En curso	En convalecencia	Curados	Muertos	TOTAL
Gripe . . . . .	173	5	232	410	167	105	138	»	410
Sarampión . . . . .	307	14	137	458	230	79	149	»	458
Coqueluche . . . . .	171	»	23	194	76	40	78	»	194
Escarlatina . . . . .	61	2	10	73	28	19	24	2	73
Difteria . . . . .	3	7	12	22	2	1	16	3	22
Virusela . . . . .	9	18	1	28	1	6	17	4	28
Varicela . . . . .	»	»	6	6	»	»	6	»	6
Septicemia puerperal . . . . .	1	»	6	7	1	1	4	1	7
Tuberculosis pulmonar . . . . .	49	»	3	52	34	»	2	16	52
Meningitis cerebrospinal . . . . .	»	»	1	1	1	»	»	»	1
Parálisis infantil . . . . .	2	»	»	2	2	»	»	»	2
Fiebre tifoidea . . . . .	60	3	13	76	25	14	34	3	76
Paludismo . . . . .	1	»	»	1	»	»	1	»	1

*Calificación resumen del estado sanitario correspondiente al mes de Enero.*—Se inicia una marcada mejoría a partir de la última decena del mes en relación con el del período anterior.

Valladolid, 11 de Febrero de 1941.—El Jefe provincial de Sanidad, *Doctor Bécares*.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### Presupuesto de 1941

40 anualidad de amortización.—*Deuda municipal*

RELACIÓN de los treinta y nueve títulos de la Deuda municipal de la emisión 1 de Julio de 1901, amortizados en el día 15 del actual, según sorteo celebrado en acto público.

	Bolas números
Primera . . . . .	431
Segunda . . . . .	594
Tercera . . . . .	963
Cuarta . . . . .	1.169
Quinta . . . . .	570
Sexta . . . . .	127
Séptima . . . . .	292
Octava . . . . .	1.101
Novena . . . . .	1.146
Décima . . . . .	860
Décimaprimeras . . . . .	665
Décimasegunda . . . . .	1.126
Décimatercera . . . . .	518
Décimacuarta . . . . .	1.131
Décimaquinta . . . . .	126
Décimasexta . . . . .	599
Décimaséptima . . . . .	499
Décimoctava . . . . .	1.015

	Bolas números
Décimanovena . . . . .	825
Vigésima . . . . .	1.035
Vigésimaprimeras . . . . .	1.233
Vigésimasegunda . . . . .	305
Vigésimatercera . . . . .	877
Vigésimacuarta . . . . .	765
Vigésimaquinta . . . . .	1.196
Vigésimasexta . . . . .	596
Vigésimaséptima . . . . .	456
Vigésimoctava . . . . .	654
Vigésimanovena . . . . .	930
Trigésima . . . . .	525
Trigésimaprimeras . . . . .	880
Trigésimasegunda . . . . .	180
Trigésimatercera . . . . .	1.208
Trigésimacuarta . . . . .	891
Trigésimaquinta . . . . .	918
Trigésimasexta . . . . .	818
Trigésimaséptima . . . . .	805
Trigésimoctava . . . . .	472
Trigésimanovena . . . . .	262

Valladolid, 17 de Febrero de 1941.—El Alcalde, Luis Funoll. 605

### Adalia

El padrón de habitantes de este término, correspondiente al año 1940, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Adalia, 17 de Febrero de 1941.—El Alcalde, Ulpiano Fernández. 603

### Adalia

Rendidas las cuentas municipales del ejercicio de 1940, se hallan de manifiesto al público, por término de quince días, a los efectos de reclamación.

Adalia, 17 de Febrero de 1941.—El Alcalde, Ulpiano Fernández. 602

### Almaraz de la Mota

La Comisión municipal Gestora que presido designó los vocales natos para las Comisiones del reparto de 1941, la cual queda al público por siete días, a los efectos de reclamación.

Almaraz de la Mota, 14 de Febrero de 1941.—El Alcalde, Juan Julián Calvo. 595

### Villaco

Próximo a confeccionarse el repartimiento de utilidades de este término para el año actual, se invita a todas las personas obligadas a contribuir a que en el plazo de quince días presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento declaración de utilidades por todos los conceptos, al objeto de verificar con acierto las estimaciones de cuotas a satisfacer, advirtiéndose que de no verificarlo se estimarán de oficio por las respectivas Comisiones de evaluación.

Villaco, 14 de Febrero de 1941.—El Alcalde, Honorio Rey. 601